

Decreto N.º 159 de 1941

(diciembre 10)

por el cual se declara insubsistente un nombramiento y se hace otro.

El Alcalde de Bucaramanga  
en uso de sus atribuciones legales, y

Considerando:

Que en virtud de solicitud hecha por el Puente del Cuero Bolívar para que se organice la Junta de Censura ya que no funciona normalmente debido a que el Miembro Dr. Ricardo Turpa no comparece;

Decreto

Art. 1.º Declárase insubsistente el nombramiento el nombramiento hecho en el Dr. Ricardo Turpa como Miembro de la Junta de Censura del Cuero Bolívar de esta ciudad.

Art. 2.º Para llenar la vacante dejada por el Dr. Ricardo Turpa, nombrese en su reemplazo al Dr. Gerardo Vega Cristancho.

Comuniqúesele y dese le la debida posesión.  
Dado en Bucaramanga a diez de diciembre de mil novecientos cuarenta y uno.

El Alcalde,

El Secretario,